

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
JALISCO**

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LOS TITULARES SUSTITUTOS DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de los CC. **José Socorro Velázquez Hernández y Mariana Fernández Ramírez** para participar como candidatos a titulares sustitutos de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, para la conclusión del periodo estatutario 2013-2017, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo que disponen los artículos 161 de los Estatutos y 11 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos; en fecha 6 de Marzo del 2016, el ciudadano MVZ José Luis Mata Bracamontes, emitió escrito dirigido al licenciado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; solicitando el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- II. Que en términos de lo que establecen nuestros Estatutos y norma reglamentaria y conforme a sus atribuciones, el Comité Ejecutivo Nacional en fecha 07 de Marzo del 2016, emitió acuerdo de autorización para expedir la presente convocatoria;
- III. Que el 7 de Marzo del 2016, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 8 de Marzo del 2016, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares sustitutos de la

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS JALISCO

Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Jalisco;

- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Sexta de la convocatoria, con fecha 10 de marzo de las 12:00 a las 14:00 horas, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en las Bases Cuarta y Quinta de la convocatoria aludida;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 12:30 horas, los militantes **José Socorro Velázquez Hernández y Mariana Fernández Ramírez** se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y de la Secretaría General de manera sustituta del Comité Directivo Estatal de Jalisco;
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Quinta de la convocatoria de mérito, los integrantes de las fórmulas interesados en participar como candidatos en el proceso de elección de los titulares sustitutos de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Jalisco deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes **José Socorro Velázquez Hernández y Mariana Fernández Ramírez** presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

Que los C. C. **José Socorro Velázquez Hernández y Mariana Fernández Ramírez**, presentaron:

1. *Solicitud de registro.*
2. *Documento mediante el cual se acredita su calidad de cuadro del Partido.*
3. *Documento mediante el cual se acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Jalisco, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.*
4. *Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años.*

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
JALISCO**

5. Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
6. Constancia donde se acredita estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Jalisco.
7. Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia.
8. Documento que acredita haber presentado Programa de Trabajo que habrá de desempeñar junto con su compañero de fórmula en caso de resultar electo.
9. Constancia expedida por el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política y que garantice que tiene conocimiento de los Documentos Básicos del Partido.
10. Carta Compromiso en la que exprese su voluntad de participar y obligarse las normas partidarias.
11. Formato mediante el cual manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad:
 - Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido.
 - No haber sido dirigentes candidatos militantes, ni activista de otro partido.
 - No haber sido condenado por sentencia de delitos graves o patrimoniales.
12. Formatos mediante el cual se compromete a suscribir el Pacto de Civilidad y Compromiso Político.
13. Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color, con fondo blanco.
14. Formatos mediante los cuales se acreditan los apoyos a que se refiere la Base Cuarta de la convocatoria:
 - Estructura Territorial (Comités Municipales)
 - Sectores y Organizaciones, Nacionales y/o Adherentes
 - Consejero Políticos Estatales
 - Afiliados al Registro Partidario

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares sustitutos de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por los militantes **José Socorro Velázquez Hernández** y **Mariana Fernández Ramírez**, se desprende que en

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS JALISCO

términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes **José Socorro Velázquez Hernández y Mariana Fernández Ramírez** en este proceso de elección de los titulares sustitutos de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.cpepi.jalisco.gob.mx.

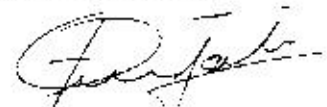
Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, a los 11 días del mes de marzo de 2016.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



PROFESOR GUSTAVO NIGUEZ IBARRA
COMISIONADO PRESIDENTE



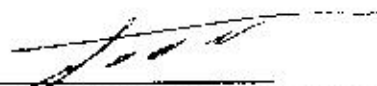
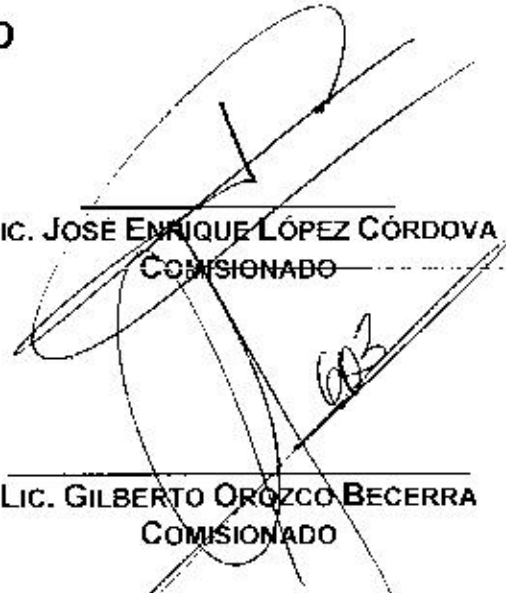
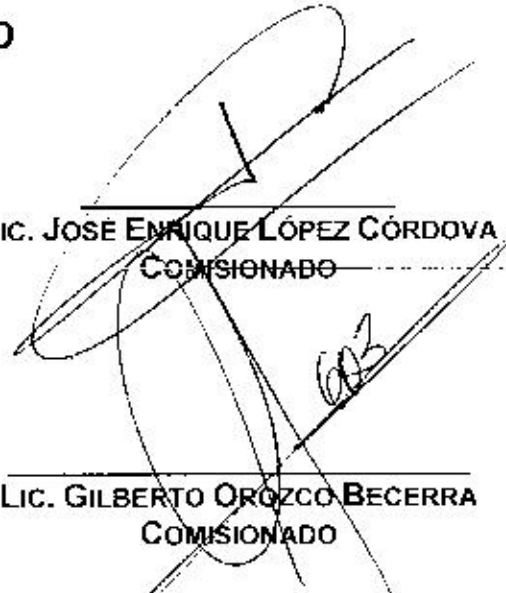
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. AVELINA MARTÍNEZ JUÁREZ
COMISIONADO

LIC. RICARDO SANDOVAL GONZÁLEZ
COMISIONADO

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS JALISCO


LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES
VARGAS
COMISIONADO
LIC. IRENE JOSEFINA RAMOS LÓPEZ
COMISIONADO
LIC. MARÍA JOSÉ HIGAREDA GONZÁLEZ
COMISIONADO
LIC. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORDOVA
COMISIONADO
LIC. GILBERTO OROZCO BECERRA
COMISIONADO
LIC. CHRISTIAN JACOB URTEAGA
COMISIONADO

Nota.- Las presentes firmas corresponden al DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LOS TITULARES SUSTITUTOS DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL emitido con fecha 11 de marzo de 2016